

"Donar Órganos es Salvar Vidas"

RESISTENCIA, 22 FEB 2018

VISTO:

El Expediente Nº E13-2017-230-E, por el que se tramita la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 223/17, efectuada para concretar la ejecución de la OBRA POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD: RUTA PROVINCIAL Nº 7 – TRAMO: PCIA. DE LA PLAZA (EMP. RNNº 16) – GRAL. SAN MARTÍN (EMP. RPNº 90) – 1ª SECCIÓN: KM 0,00 (PCIA. DE LA PLAZA) - KM 37,953 (COL. UNIDAS) Y ACCESO A PCIA. DE LA PLAZA – OBJETO: COMPLETAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, las Actuaciones Simples Nº E13-01-02-18-866-A y Nº E13-01-02-18-867-A y el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LOCACIÓN DE OBRA PÚBLICA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4653/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, se adjudicó en forma Definitiva la ejecución de la Obra indicada en el VISTO a la Empresa JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A., en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 47/100 (\$363.491.358,47), lo que representa un 20,00 % inferior al Presupuesto Oficial;

Que en cumplimiento del Artículo 7º del Pliego Particular de Condiciones y Especificaciones se notificó de la Resolución indicada en el primer considerando a todos los Oferentes habilitados y requerido por esta DVP al Registro de Constructores y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco el Informe Final para la presente Licitación de la Empresa JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A., informa que su capacidad libre supera ampliamente el monto adjudicado;

Que en cumplimiento del Artículo 7º, inciso a) del Pliego Particular de Condiciones y Especificaciones, mediante Actuación Simple Nº E13-01-02-18-866-A, la Empresa JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A. presentó la Póliza de Caución Nº 648.981 de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 92/100 (18.374.567,92), a efectos de constituir el 5% del monto adjudicado en concepto de Garantía de Contrato;

Que en cumplimiento del Artículo 7º, inciso b) del Pliego Particular de Condiciones y Especificaciones, mediante Actuación Simple Nº E13-01-02-18-867-A, la Empresa JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A. presentó el Plan de Trabajo y Curva de Inversión a ejecutar a partir de la fecha de Inicio y Replanteo de la Obra;

Que en fecha 05 de febrero de 2018 se suscribió el respectivo Contrato Administrativo de Locación de Obra Pública, firmado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, HUGO ALBERTO VARELA en su carácter de Administrador General, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 14.485.417, y de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley Nº 153-K (Antes Ley Nº 969 "de facto"), con domicilio legal en su sede, sita en Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional Nº 11, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, por una parte, y por la otra, la Empresa JOSÉ ELEUTERIO

ING. MIGUEL ÁNGEL GARRIGA A/C Doción de CONSTRUCCIONES VIALES 0414

ES COPIA

ng. Hugo Alberto Varela Administrador General D.Y.P. CHACO



"Donar Órganos es Salvar Vidas"

PITÓN S.A., en adelante "EL CONTRATISTA", representada por el Señor JOSÉ LUIS PITÓN, quien acredita su identidad con DNI Nº 12.896.768, en su carácter de Presidente de la Empresa, fijando domicilio legal en Calle Catamarca Nº 24, 1º Piso, Código Postal 3500 de la Ciudad de Resistencia, Dpto. San Fernando de la Provincia del Chaco;

Que corresponde aprobar lo actuado y dar intervención a la Dirección de Construcciones Viales quien efectuará el contralor de la ejecución de los trabajos contratados;

Que asimismo es procedente la devolución de las Garantías de Oferta constituidas por los Oferentes a esta Licitación;

Por todo ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR la Póliza de Garantía de Contrato Póliza de Caución Nº 648.981 de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 92/100 (18.374.567,92), a la firma del Contrato Administrativo de Obra Pública de la OBRA, POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD: RUTA PROVINCIAL Nº 7 – TRAMO: PCIA. DE LA PLAZA (EMP. RNNº 16) – GRAL. SAN MARTÍN (EMP. RPNº 90) – 1ª SECCIÓN: KM 0,00 (PCIA. DE LA PLAZA) - KM 37,953 (COL. UNIDAS) Y ACCESO A PCIA. DE LA PLAZA – OBJETO: COMPLETAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE.-

ARTICULO 2º: APROBAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversión a ejecutar a partir de la fecha de Inicio y Replanteo de la Obra, presentado mediante Actuación Simple Nº E13-01-02-18-867-A.-

ARTICULO 3º: APROBAR el Contrato Administrativo de Locación de Obra Pública, suscripto en fecha 05 de febrero de 2018 entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL representada por el Administrador General, Ing. HUGO ALBERTO VARELA, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 14.485.417, y de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley Nº 153-K (Antes Ley Nº 969 "de facto"), con domicilio legal en su sede, sita en Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional Nº 11, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, por una parte, y por la otra, la Empresa JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A., en adelante "EL CONTRATISTA", representada por el Señor JOSÉ LUIS PITÓN, quien acredita su identidad con DNI Nº 12.896.768, en su carácter de Presidente de dicha Empresa, fijando domicilio legal en Calle Catamarca Nº 24, 1º Piso, Código Postal 3500 de la Ciudad de Resistencia, Dpto. San Fernando de la Provincia del Chaco, para la ejecución de la OBRA, POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD: RUTA PROVINCIAL Nº 7 - TRAMO: PCIA. DE LA PLAZA (EMP. RNN° 16) - GRAL. SAN MARTÍN (EMP. RPN° 90) - 1ª SECCIÓN: KM 0,00 (PCIA. DE LA PLAZA) - KM 37,953 (COL. UNIDAS) Y ACCESO A PCIA. DE LA PLAZA -

ING. MIGUEL ANGEL GARRIG! AIC Doción de CONSTRUCCIONES VIA: 5

0414

ES COPIA

Ing. Hugo Alberto Varela Administrador General D.V.P. - CHACO



"Donar Órganos es Salvar Vidas"

ing Hugo Alberto Varela

dministrador General

OBJETO: COMPLETAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, de acuerdo con las actuaciones tramitadas en el Expediente Nº E13-2017-230-E.-

ARTICULO 4º: GIRAR las presentes Actuaciones a la Dirección de Construcciones Viales, quien ejercerá la inspección de los trabajos contratados a que se refiere el Artículo 1°.-

ARTICULO 5º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración - Dpto. Licitaciones y/ /Compras, a que se proceda a la devolución de las Garantías de Oferta presentadas por las firmas Oferentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 223/17.-

ARTICULO 6º: ORDENAR a la Dirección de Administración la coordinación con la Dirección Nacional de Vialidad para la apertura de cuentas, transferencia de fondos y pago a la Empresa Contratista de los Certificados, de acuerdo con el Convenio firmado entre las partes al efecto para la ejecución y pago de la Obra en trato y el Artículo 16º: CERTIFICACIONES Y PAGOS, inciso b) Pagos, del Pliego Particular de Condiciones y Especificaciones.-

ARTICULO 7º: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento todas las Direcciones de la Repartición. Notifíquese a la Empresa adjudicataria. Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad 18º Distrito y Casa Central y al Registro de Constructores de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°:...0.4.1.4....

ING. MIGUEL ANGEL GARRIGA A/C Doción de CONSTRUCCIONES VALE ES COPIA

OPPECCION OF OPPOSITE OPPOSITE